



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDÍCIO

N° 3244

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de Octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal, a partir del 24 de Octubre 2023
- D. D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.
- E. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- G. Decreto Alcaldício N° 71 del 24-12-24 que aprueban el presupuesto Municipal año 2025 y su diferente ítem.
- H. Informe Social N°520 Septiembre del 2025, del área social del Departamento de Desarrollo Comunitario el cual sugiere aporte compra de medicamentos.
- I. Presupuestos Farmacias Cruz Verde Spa Rut: 89.807.200-2 por un monto de \$ 119.060 con fecha 11-09-2025.
- J. Certificado N°1023 con fecha 23-09-2025 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefa de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1.- RECIFIQUESE, Decreto 3075 de fecha 30 de septiembre 2025

Donde Dice: “1 OTORGUESE la ayuda de acuerdo al Informe Social N°520 Sra. Irene Bustos Miranda [REDACTED] para Pago de Examen. Se deberá realizar cheque a nombre de Farmacia Cruz Verde SPA Rut: 89.807.200-2 por un monto \$ 119.060.

Debe Decir: “1 OTORGUESE la ayuda de acuerdo al Informe Social N°520 Sra. Irene Bustos Miranda Rut: [REDACTED] para compra de medicamentos. Se deberá realizar cheque a nombre de Farmacia Cruz Verde SPA Rut: 89.807.200-2 por un monto \$ 119.060.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dideco
3. Área Social
4. Contabilidad

